

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
LICENCIA DE USO DEL SUELO			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Es el documento que tiene por objeto autorizar las normas para el uso y aprovechamiento de un determinado predio tales como: el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización del suelo, la altura máxima de edificación, el número de cajones de estacionamiento, y en su caso el alineamiento y número oficial, además se señalar las restricciones correspondientes del Plan Municipal de Desarrollo Urbano.				
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	020-AY-F00-123-T-L07		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículos 5.10 fracción VI, 5.35, 5.55 y 5.56 fracción IV, del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 8 y 136 último párrafo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe del Progreso, Estado de México. Vigente. Artículos 211 y 213 Bando Municipal 2026.</p>			
DOCUMENTO OBTENER	A	LICENCIA DE USO DEL SUELO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)		PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
			X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Se debe tramitar una licencia de uso del suelo para cualquier proyecto de construcción, remodelación o cambio de actividad (habitacional, comercial, de servicios o industrial) en un predio, para asegurar que el uso sea compatible con la normatividad urbanística del municipio y obtener un permiso oficial que autorice el aprovechamiento del terreno.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Formato de Solicitud llenado y firmado (Se entregará en la oficina).	SI	1	Artículos 8 y 136 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propiedad del	SI	1		

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Ciudadano se presenta a la oficina de Desarrollo Urbano para solicitar información. 2. Se le entrega el formato impreso de la solicitud de Licencia de Uso del Suelo y se le informa de los requisitos que debe acompañar. 3. El ciudadano presenta todos los documentos en conjunto con el formato de solicitud debidamente requisitada. 4. Personal de la Dirección de Desarrollo Urbano revisa que la documentación solicitada este completa. En caso de cumplir con la documentación se emite una orden de pago. Y si no cumple con la documentación se hacen las observaciones. 5. El ciudadano realiza el pago en Tesorería Municipal y presenta recibo de pago con personal de la Dirección de Desarrollo Urbano. 6. Personal de la Dirección de Desarrollo Urbano elabora la Licencia del Uso de Suelo y lo turna al Director de Desarrollo Urbano. 7. El Director de Desarrollo Urbano revisa que el documento cuente con la información y requisitos para firmarlo. 8. Se le entrega al ciudadano la Licencia de Uso del Suelo en original y en una copia del mismo documento firma de recibido. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles a partir de la recepción de toda la documentación.			
COSTO	<p>10.00 Veces el valor diario de la UMA.</p> <p>25.00 Veces el valor diario de UMA adicionales, en el caso de requerir inspección de campo.</p> <p>50.00 Veces de valor diario de UMA, cuando se requiera realizar estudios técnicos.</p>	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144 fracción XII del Código Financiero del Estado de México	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO		TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
¿DÓNDE PAGARSE?	PODRÁ EN LA TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 días hábiles lo anterior con fundamento en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que el uso de suelo este considerado en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe del Progreso, Estado de México, así mismo que no exista restricción alguna.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO			DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	



TITULAR DE LA DEPENDENCIA		ARQ. JORGE POSADAS VELÁZQUEZ			
DOMICILIO					
CALLE	Plaza Posadas y Garduño			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	San Felipe del Progreso	
C.P.	50640	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 de la mañana a 17:00 de la tarde		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	durbano@sanfelipedelprogreso.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	FORMATO DE SOLICITUD				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si únicamente tramito mi Licencia de Uso del Suelo puedo construir?				
RESPUESTA:	No, la Licencia de Uso de Suelo, solo autoriza las normas para el uso y aprovechamiento del suelo establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano aplicable.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Con base a qué documento emiten la Licencia de Uso del Suelo?				
RESPUESTA:	El instrumento el cual contiene todas las disposiciones para emitir la Licencia de Uso del Suelo es el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de San Felipe del Progreso, Estado de México.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es la vigencia de la Licencia de Uso de Suelo?				

RESPUESTA:	La Licencia de Uso de Suelo tiene vigencia de un año o hasta que no cambie el uso autorizado.
------------	---

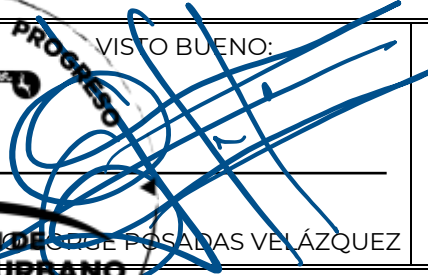
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:



__06__ / __02__ / 2026__.

LIC. DIANA LAURA NIEVES J. POSADAS VELÁZQUEZ

**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO**
AYUNTAMIENTO
2025 - 2027